

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

- 8** *NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la publicación de la notificación del trámite de audiencia en procedimiento de responsabilidad patrimonial.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de sus destinatarios mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del trámite de audiencia a los interesados en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial: Número 2022/IH formulada por don Esteban Navarro Garrido y número 6086/FDGH formulada por don Edison Patricio Andrade Arquí, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado trámite de audiencia pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, sita en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta (edificio "Sollube"), de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, quedando de este modo realizado el trámite de audiencia previsto en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PDF, la Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 4/2012, de 1 de marzo), Yolanda Aguilar Olivares.

(03/34.217/12)

